



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-192
SALTA, 12 de abril de 2018
EXPEDIENTE N° 10.917/2017

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Fernando Martín Ledesma - a través de la cual solicita ser promovido al cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Hidrología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Ledesma se desempeña en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Hidrología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - a partir del 08 de agosto de 2016, según consta en Res. DNAT-2016-1326, Expediente N° 10.886/2015.

Que a fs. 5, obra actuación de la Comisión Consultiva de esta Facultad.

Que a fs. 6, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó las presentes actuaciones y produjo su dictamen que dice: *"Esta Comisión aconseja: Promocionar al Ing. Agr. M.Sc. Fernando Martín Ledesma al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura Hidrología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, hasta tanto se cubra al cargo por concurso regular. Otorgar la licencia sin goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura Hidrología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, mientras dure la promoción transitoria."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de marzo de 2018 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que cabe señalar que el concurso regular para la provisión de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple para la materia "Hidrología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera corre por Expediente N° 10.990/2016 y dicho cargo se encuentra comprendido en la planta aprobada, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Promuévase transitoriamente al Ing. **FERNANDO MARTÍN LEDESMA** - DNI N° 24.453.176 - al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Hidrología Agrícola" (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso regular que se efectúa por Expediente N° 10.990/2016- en el contexto previsto del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente, Decreto 1246/15 y lo aprobado por Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente

ARTICULO 2º.- Otórguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Fernando Martín Ledesma - en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Hidrología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-192

EXPEDIENTE N° 10.917/2017

1.

ARTICULO 3°.- Establézcase que la promoción dispuesta a favor del Ing. Ledesma será atendida con el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación simple de la planta aprobada para la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTICULO 4°.- Infórmese al Ing. Ledesma que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTICULO 5°.- Solicítese a la Dirección General Administrativa Académica tenga a bien arbitrar los mecanismos necesarios para el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura del cargo Profesor Adjunto con dedicación simple para la citada asignatura con la mayor prontitud.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Ing. Ledesma de la presente Resolución y de la Res. CS 585/16, cátedra, Sede Regional Metán, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión del Ing. Ledesma.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales